

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA
ROQUETTE MEXICO
(Versión 2019)**

Todas las ventas por el Vendedor a usted y al Cliente serán regidas exclusivamente por estas condiciones Generales de Venta a menos que el Vendedor por escrito establezca condiciones diferentes.

1. DEFINICION

“**CMR**” significa Contrato para el Flete Internacional de Bienes por carretera:

“**Información Confidencial**” significa toda la información proporcionada por una Parte o hecha saber a la otra Parte relacionado con el Contrato y/o la Orden, relacionada con el negocio, asuntos, precio, condiciones de pago, transformación de productos proceso de producción, desarrollos, secretos industriales, *know how*, empleados, clientes, prospectos y proveedores de cualquier parte ya sea designada como “información confidencial” o no por una Parte junto con toda la información derivada anteriormente pero excluyendo cualquier información (i) independientemente desarrollada por la parte receptora sin utilizar la información confidencial de la parte reveladora (ii) públicamente revelada por una entidad otra que la Parte receptora bajo ninguna función de confidencialidad o (iii) legalmente en la posesión de la parte receptora sin la obligación de confidencialidad previamente a la recepción de dicha información:

“**Cliente**” significa la compañía la cual está comprando el producto del Vendedor;

“**Parte**” significa el Vendedor o Cliente;

“**Partes**” significa conjuntamente el Vendedor y Cliente

“**Producto**” significa el producto vendido por el Vendedor;

“**Orden**” significa la orden colocada por el Cliente para comprar Producto del Vendedor;

“**Vendedor**” significa Roquette México, S.A. de CV, una corporación organizada por las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con oficinas principales localizadas en Edificio Torre 57 Prolongación Bernardo Quintana Sur No. 300, Interior 308, Colonia Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 – México.

2. ACUERDO COMPLETO

2.1. Estas Condiciones Generales de Venta (las “Condiciones”), junto con los otros Términos Comerciales, si existieran, acordados mutuamente por el Cliente y el Vendedor por escrito mediante mensaje de datos (“Términos Comerciales”), contienen el acuerdo completo y exclusivo entre las Partes, de aquí en adelante el “Contrato”. En caso de conflicto entre las Condiciones y los Términos Comerciales, los Términos Comerciales prevalecerán.. Todos los términos y condiciones contenidos en cualquier comunicación oral o escrita previa o posterior oral o escrito, incluyendo, de manera enunciativa s términos y condiciones contenido en Orden, los cuales son diferentes o adicionales al Contrato, no serán válidos ni obligatorios para el Vendedor. Cualquier modificación al “Contrato” deberá ser por escrito y firmada por los representantes de las partes, haciendo referencia específica al “Contrato” El Cliente manifiesta tener conocimiento estas condiciones. Estas condiciones se aplicaran a todas las Órdenes,

3. ORDEN Y CONFIRMACION DE ORDENES

3.1 Las Órdenes deberán ser colocadas de acuerdo con lo acordado con el plazo de entrega (incluyendo el plazo de entrega de la producción y transportación) y si no, el plazo de entrega que el Vendedor sea comunicado al Cliente a la vista.

3.2 Para “Contratos” procesados en forma digital intercambiados mediante mensaje de datos o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en el mensaje de datos, producirá los mismos efectos jurídicos que una firma autógrafa, siendo admisibles como prueba en juicio.

Mensaje de datos es información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

3.3. Para Órdenes colocadas por cualquier otro medio de comunicación diferente a mensaje de datos, las Órdenes serán consideradas definitivas cuando estén firmadas y confirmadas por el Vendedor. Estas órdenes deberán ser firmadas por el representante legal del Cliente con poder para actos de administración.

3.4. La venta concierne exclusivamente al Producto descrito en el Contrato y/ la confirmación de la orden. Para cualquier entrega de Productos bajo una Orden individual deberá tener un Contrato aceptado y firmado por las partes de acuerdo a la sección 3.2 y 3.3 anteriores.

4. CANCELACION DE ORDENES

4.1 El Cliente no podrá cancelar, alterar o suspender la entrega de esta orden si lo hace con menos diez (10) días previos al embarque excepto con el consentimiento escrito del Vendedor. Ninguna cancelación está permitida después del embarque de los productos.

5. CANTIDAD, TIEMPOS Y FECHA DE ENTREGA

5.1. Excepto expresamente establecido al contrario los Términos Comerciales escritos, las cantidades indicadas en los Términos Comerciales no obligan a ambas partes.

5.2. En los Términos Comerciales, un pronóstico aproximado deberá ser proporcionado, así como cualquier efecto estacional que podría potencialmente afectar el negocio del Cliente. y regularizar las sus Órdenes sobre el periodo de Contrato. Tal pronóstico deberá ser actualizado mensualmente, treinta (30) días previos al comienzo del siguiente mes.

5.3. Si no se proporciona por el Cliente un pronóstico aproximado, la cantidad acordada en los Términos Comerciales deberá ser ordenada o cancelada en aproximadamente cantidades iguales a través del periodo del Contrato. Los pronósticos no serán obligatorios no son obligatorios para las Partes. Para mayor calidad. El Vendedor no será responsable de cualquier Producto no disponible, excepto estipulado expresamente diferente en los Términos Comerciales. Como referencia a la capacidad del Vendedor para producir la cantidad indicada no deberá considerarse como un compromiso para entregar tal cantidad.

5.4. En cada caso, el tiempo de entrega está indicado tan preciso como sea posible, pero depende de las posibilidades de aprovisionamiento, producción y almacenaje del Vendedor y de igual manera si el tiempo de entrega ha sido confirmado por escrito por el Vendedor. El Vendedor no podrá considerarse responsable de ningún retraso.

6. ENTREGA, TRANSPORTACION E INSPECCION

6.1. Excepto de otra manera previsto en los Términos Comerciales, los Productos deberán ser entregados por el puerto/destino nombrado CIP/CIF/CPT (INCOTERM ICC 2010).

6.2. La propiedad del Producto será transferida al Cliente una vez entregado.

6.3. El riesgo de la pérdida lo asume el Cliente de acuerdo con el INCOTERM aplicable sin tomar en consideración si el Producto sea propiedad del Vendedor.

6.4. El producto será empacado para el embarque de acuerdo con la hoja de datos de empaque o cualquier otra especificación firmada por el Vendedor de manera suficiente para mantener la integridad del Producto. No existe garantía respecto a la conformidad con la regulación local con respecto al empaque, excepto si los requerimientos específicos de la regulación local han sido detallados y requeridos por el Cliente y expresamente aceptados por el Vendedor.

6.5. Cuando el Cliente sea responsable del transporte de acuerdo con el INCOTERM aplicable:

6.5.1 El Cliente deberá asegurar que sus transportistas cumplen con las leyes y regulaciones aplicables a ellos y los requerimientos aplicables seguridad de insumos alimenticios o estándares equivalentes:

6.5.2 El Cliente deberá pagar todos los impuestos, derechos, cargas u otros impuestos aplicables a la venta, embarque, transporte o utilización de bienes, adicionales al precio establecido por el Vendedor o que contenga la factura. Cualquier obligación, aduana u otro impuesto o cargo, extranjero, federal, estatal o municipal impuesto o incrementado después de la fecha de esta factura deberá ser agregado a la cantidad ya facturada por el Vendedor al Cliente. Todos los impuestos, derechos, cargas u otros impuestos o cargos aplicados a la venta, embarque, transportación o uso de bienes deberá estar identificado por separado en la factura del Vendedor.

6.6. El Cliente deberá descargar el equipo de transporte utilizado para la entrega puntual. Cualquier reclamación de Productos faltantes y/o daños por el transporte deberá ser enviado inmediatamente al Vendedor dentro de un periodo de dos (2) días hábiles a la identificación del reclamo. Excepto como se requiere en el INCOTERM aplicable, en ningún evento el Vendedor será responsable por su selección de cualquier transportista comercial, cualquier daño o pérdida ocurrida después de la entrega a un transportista o cualquier acción de algún transportista.

6.7. El cliente deberá examinar cuidadosamente los Productos a la entrega y antes de su uso. Cualquier defecto visible, diferente a Productos faltantes y/o daños de transportación o cualquier defecto descubierto como resultado de la inspección deberá ser notificado dentro de cinco (5) días del descubrimiento y en cualquier caso antes del uso del Producto. La ausencia de tal notificación constituye la aceptación irrevocable del Cliente de los Productos eximiendo al Vendedor de cualquier responsabilidad por los defectos visibles o defectos razonablemente hallados a través de la examinación cuidadosa. Tal notificación deber incluir una foto del defecto visible.

6.8. En el supuesto de que el Cliente descubra un defecto latente dentro de seis (6) meses del uso del Producto, pero en ningún caso expirado la vida en almacén o caducidad de uso del Producto, el Cliente deberá dar aviso escrito al Vendedor dentro de cinco (5) días del descubrimiento.

6.9. En ausencia de la notificación de acuerdo con la Sección 6.7 y 6.8, el Cliente renuncia a efectuar cualquier reclamación al Vendedor de acuerdo a lo establecido Sección 7.

6.10. En caso de un defecto del Producto responsabilidad del Vendedor, de acuerdo a los términos de estas Condiciones Generales el Cliente no deberá vender, utilizar o mezclar los Productos después de tal descubrimiento. En este caso el único remedio que tiene Cliente, es la garantía establecida en la Sección 7.

7. GARANTIA

7.1. El Vendedor garantiza que (sujeto a otras disposiciones de estas Condiciones), la entrega de los Productos, en su empaque original se ajustara de manera esencial a las especificaciones estándar para los Productos a menos que de otra manera se acuerde mutuamente por escrito y a pesar de cualquier referencia de las especificaciones del Cliente en la Orden. Cualquier descripción, ilustración o información contenida en las publicaciones o publicidad del Vendedor están emitidos o publicados con el único propósito de dar una idea aproximada de los Productos y/o servicios descritos en él y no formarán parte de cualquier Contrato o serán considerados para constituir una representación en cuanto a la precisión de tales asuntos.

7.2. El Vendedor garantiza que cualquier servicio asociado con el Producto desarrollado por él, en su nombre como se asigna en este contrato, tendrá o será desarrollado con cautela y habilidad razonable.

7.3. En caso de una entrega al por mayor, no existe garantía después de la descarga del Producto por el Cliente.

7.4. El Vendedor no otorga ninguna garantía con respecto a cualquier defecto, ya sea latente o no en los Productos después del tiempo de durabilidad y/o. fecha de caducidad de los Productos o hasta seis (6) meses después del uso del Producto, cualquiera que sea más corto.

7.5. Si después del recibo de notificación de no conformidad, el Vendedor determina que el Producto no cumplió con la garantía especificada anteriormente, el Cliente podrá, con cargo al Vendedor y so bajo autorización previa por escrito del Vendedor, entregar el Producto en un lugar designado por el Vendedor. El Vendedor tendrá como opción reemplazar el producto u otorgar un crédito al cliente por la cantidad pagada. Este reemplazo o reembolso no aplica a Productos mal utilizados o dañados por accidente o manejo inadecuado, manejo de embarque o alteraciones fuera de las instalaciones del Vendedor. La responsabilidad del Vendedor y el único remedio del cliente por productos, ya sea bajo garantía contractual o extra contractual (incluido negligencias) está expresamente limitada a la anterior y en ningún caso excederá el precio de la factura original por el producto como está aquí establecido y a la expiración del periodo arriba mencionado, esta responsabilidad terminará. Este reembolso o reemplazo, se encuentra condicionado a que el producto original sea regresado al vendedor o destruido por el cliente, si así lo requiere el vendedor y bajo la condición de que la destrucción sea aprobada por el cliente. El vendedor tiene el derecho para solicitar muestras de cualquier producto relacionado a cualquier reclamación de calidad por el cliente, así como también efectuar una inspección en el lugar donde el cliente tiene almacenado estos productos

7.6. El Vendedor no será responsable del incumplimiento de cualquiera de las garantías en la Sección 7 anteriormente mencionadas si:

7.6.1. El Cliente efectúa un uso posterior después de haber notificado el defecto; o

7.6.2. Si El defecto se originó porque el cliente no siguió las instrucciones del vendedor, enunciativamente, cualquier instrucción relacionada con el manejo, almacenamiento, transporte o uso del producto y si no existieran estos de acuerdo a las buenas prácticas comerciales.

7.7. EL VENDEDOR NO OTORGA OTRA GARANTIA DE NINGUNA ESPECIE, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE ACUERDO A LA LEY U OTRA, RELACIONADA AL PRODUCTO, INCLUIDO DE MANERA ENUNCIATIVA, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE ADECUACIÓN AL USO PARTICULAR O COMERCIABILIDAD O RESULTADOS QUE SEAN DERIVADO DEL USO DE LOS PRODUCTOS. EL CLIENTE ASUME TODOS LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDADES PARA (I) RESULTADOS OBTENIDOS POR EL USO DEL PRODUCTO COMPRADO EN ESTA ORDEN, YA SEA USADO O ENTREGAGO O EN COMBINACIÓN CON OTRO PRODUCTO, (II) DETERMINAR LA ADECUACIÓN PARA EL USO EN O CONJUNTAMENTE CON OTRO PRODUCTO (III) LA VERACIDAD Y CERTEZA DEL CLIENTE, MARKETING Y PUBLICIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO DEL CLIENTE EN EL CUAL EL PRODUCTO DEL VENDEDOR VAYA A SER INCORPORADO (IV) OBTENCIÓN DE APROBACIONES GUBERNAMENTALES, SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE O CUALQUIER OTRA APROBACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN Y (V) POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE RESULTE DEL MANEJO, USO O MAL USO DEL CLIENTE DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS AQUÍ.

8. PRECIO Y TERMINOS DE PAGO

8.1. Los Productos son facturados ya sea de acuerdo con el precio aplicable en los Términos Comerciales o, si no existen Términos Comerciales de acuerdo con el ultimo ofrecimiento comercial del vendedor en la fecha de la Orden. El precio del Producto deberá ser de acuerdo con la divisa contenida en dichos términos

8.2. No obstante cualquier cosa contraria a esto, en caso de otros eventos económicos, legales imprevisibles, incluyendo, de manera enunciativa casos imprevistos afectando por ejemplo al precio o disponibilidad de materia prima y/o el Producto, cambios no tomados en cuenta que afectan la base económica del Contrato, las Partes deberán procurar por todos los medios continuar con la ejecución del Contrato to y/o la Orden negociando de buena fe, alternativas contractuales para mantener la buena fe predominante cuando este Contrato fue firmado y para que sea llevado acabo o continúe siendo ejecutado sin ocasionar ningún perjuicio desproporcionado hacia cualquiera de las Partes involucradas. El Vendedor podrá terminar el Contrato o la Orden, sin ninguna indemnización, si durante tales modificaciones económicas o cambios en la legislación afectaran significativamente al Vendedor y si estas dificultades no pudieran ser resueltas por un incremento de los precios de los Productos

8.3. Excepto estipulado diferente los Términos Comerciales, el pago deberá ser 30-días NET desde la expedición de la factura por el Vendedor

8.4. Cualquier adeudo no pagado antes de la fecha límite, estará sujeta a un interés moratorio igual al 5% (cinco) por mes que será calculado desde la fecha del incumplimiento hasta el pago total. Adicionalmente a cualquier resolución que el Vendedor pueda tener, el Vendedor podrá suspender la ejecución del del Contrato y/o Orden hasta que esté completamente pagado, sin ninguna indemnización al Cliente.

8.5. Si en algún momento antes de la entrega, la capacidad financiera del Cliente o posición se estuviere afectada o insatisfactorio en la opinión del Vendedor, o el Cliente falla en pagar por cualquier Producto previamente entregado de acuerdo con los términos de venta, el Vendedor podrá cancelar cualquier porción de la Orden/Contrato no entregada, o requerir el pago en efectivo o la garantía satisfactoria o compensación o suspender los términos de crédito antes que la producción, embarque o entrega sea realizada.

9. FUERZA MAYOR

9.1. Con excepción de las obligaciones de pago del Cliente, las cuales permanecen igual bajo esta Sección cada Parte no ser responsable de cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato y/o Orden debido a los eventos de fuerza mayor, incluyendo, de manera enunciativa : , incendio, inundación, tornado, temblor, transporte, escasez de mano de obra o huelgas, escasez de materiales o instalaciones de producción, accidentes, boicot, embargo o cualquier otra acción o regulación del gobierno o autoridad gubernamental y otras contingencias más allá del control de las Partes. La Parte afirme la fuerza mayor, deberá dar a la otra Parte aviso por escrito en un tiempo razonable desde que tuvo conocimiento de tal evento.

10. CONFIDENCIALIDAD

10.1. A menos que se haya acordado de otra manera por escrito entre las Partes en cualquier acuerdo específico de confidencialidad, cada Parte no deberá utilizar o divulgar cualquier información Confidencial de la otra Parte recibida con el único propósito del desarrollo del Contrato y/o la Orden, ni publicar cualquier comunicado de prensa o anuncio público con respecto a la existencia, asunto o términos del Contrato y/o Orden, a menos que se requiera por ley o conforme a una orden de una autoridad competente proporcionada con una notificación previa por escrito a la otra parte y la Información Confidencial permanezca sujeta a las obligaciones de confidencialidad y restricciones de uso contenidos aquí con respecto a esta revelación.

10.2. Cada parte asegurara que sus empleados, agentes y contratistas respectivos a los cuales la Información de Confidencialidad sea revelada se obliguen a mantener la obligación de confidencialidad

10.3. Las Obligaciones bajo esta Sección 10 sobrevivirán hasta que la Información Confidencial sea parte del dominio público.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Ninguna licencia, expresa o tácita de cualquier patente, marca, marca registrada u otros derechos de propiedad intelectual son otorgados por el Vendedor al Cliente o por el Cliente al Vendedor. El Vendedor no está autorizado o previsto y por este medio no autoriza o proporciona al Cliente el derecho de usar cualquier logo, marca, u otra propiedad intelectual del Vendedor o un tercero.

11.2. Para evitar dudas, todos los derechos de propiedad intelectual dentro de y con relación a los Productos deberán estar y permanecer única y exclusivamente como propiedad del Vendedor (o sus licenciantes). El Cliente no deberá tener derecho de uso o cualquier derecho de propiedad intelectual en los Productos en virtud del Contrato u otra Orden ingresada más adelante.

12. INDEMNIZACION Y LIMITACION DE OBLIGACIONES

12.1. Cada parte deberá indemnizar a la otra Parte de en contra de cualquier reclamo, demanda, procedimiento y causas de acción resultado del no cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de las partes bajo el Contrato y/o la Orden. Esta Sección 12 deberá sobrevivir a la caducidad o terminación del Contrato y/o la Orden.

12.2. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL VENDEDOR, LICENCIANTES, AFILIADOS, O SUS EMPLEADOS, OFICIALES O DIRECTORES RESPECTIVOS SERAN RESPONSABLES DE CUALQUIER PERDIDA DIRECTA BAJO EL LIMITE A CONTINUACION, PERDIDAS DE GANANCIA, PERDIDAS COMERCIALES O COSTOS INCURRIDOS O PAGOS DE PRESTACIONES PROPORCIONADOS A UN TERCERO O CUALQUIER PERDIDA INDIRECTA, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A DAÑOS CONSECUENCIALES, ESPECIALES, PUNITIVOS O INCIDENTALES, YA SEAN PREVISIBLES O NO, BASADOS EN RECLAMOS DEL CLIENTE O SUS CLIENTES, SOBRESALIENDO EL INCUMPLIMIENTO O FALLA DE LA GARANTIA EXPRESADA O IMPLICADA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, TERGIVERSACION, NEGLIGENCIA, E STRICTA RESPONSABILIDAD DE AGRAVIO O DE OTRA MANERA. EN NINGUN EVENTO SE SUMARÁ RESPONSABILIDAD LA CUAL EL VENDEDOR, SUS LICENCIANTES Y PERSONAS RELACIONADAS PODRAN INCURRIR EN CUALQUIER ACCION O PROCESO EXCEDIENDO LO MENOS DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00 EUR) POR EVENTO Y AÑO CIVIL. ESTA SECCION NO APLICARA SOLO CUANDO Y HASTA EL PUNTO DE QUE ESA LEY APLICABLE ESPECIFICAMENTE REQUIERA RESPONSABILIDAD A PESAR DE LA EXCLUSION PRECEDENTE Y LA LIMITACION.

13. TERMINACION

13.1. Cada Parte podrá terminar el Contrato y/o Orden en cualquier momento sobre el hecho de cualquiera de los siguientes eventos: (i) el cese de la otra Parte de funcionar, quiebra, teniendo un interventor nombrado, transfiriendo los activos para el beneficio de sus acreedores, o de otra manera tomando ventaja de cualquier ley de insolvencia; (ii) la falla de la otra Parte para remediar cualquier otro incumplimiento del Contrato y/o cualquier otra Orden dentro de sesenta (60) días de recibir notificación escrita requiriendo que se haga.

14. LEYES APLICABLES Y LITIGIOS

14.1. El Contrato y/o cualquier Orden, incluyendo, sin limitación, el desarrollo y la ejecutoriedad del presente, es gobernado por y deberá ser interpretado por y sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos para la venta internacional de bienes (1980) están expresamente excluidas.

14.2. Cualquier litigio o dificultad en consecuencia de la ejecución del Contrato y/o Orden que no pueda resolverse amistosamente por las Partes deberán ser remitidos a la jurisdicción exclusiva de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, México, las partes renuncian expresamente a la jurisdicción que les pudiera corresponder por motivo de sus domicilios presente o futuros.

15. ETICA Y CUMPLIMIENTO

15.1. Cada Parte manifiesta por sí mismo sus socios, empleados, agentes, representantes, oficiales, directores, y gerentes, que ningún pago o transferencia será permitido con el propósito o efecto de corrupción, soborno público o comercial, o cualquier otra conducta que sea vista o interpretada como incumpliendo cualquier regulación Anti-soborno y de Corrupción (ABC) aplicable tal como Ley francesa conocida como Loi Sapin II, Actos de Sobornos de UK, Actos de Prácticas Corruptas Extranjeras de USA, y otras regulaciones similares ni aceptara si permitirá cualquier tipo de extorsión,

soborno, lavado de dinero, competencia desleal o práctica comercial o cualquier acto de agravio o impropio para llevar a cabo negociaciones u obtener cualquier otro beneficio.

15.2. Cada parte garantiza la implementación y cumplimiento con sus estándares mencionados en su respectivo Código de Conducta como se proporciona a la otra Parte.

15.3. Cada Parte representa su propio nombre y el de sus socios, empleados, agentes, oficiales, directores, y gerentes, que ninguna de sus actividades relacionadas a este Contrato constituye un incumplimiento de cualquier regulación ABC aplicable como la fecha efectiva de este Contrato; y que no ha sido formalmente notificado que está bajo investigación por el incumplimiento de cualquier regulación ABC aplicable.

15.4. Las Partes deberán trabajar con socios confiables no incluidos en restricciones gubernamentales publicadas o listas de prohibición.

15.5. Cada Parte tendrá la autorización de auditar en cualquier momento a la otra parte utilizando aseguramiento independiente de terceros.

15.6. En este caso, si una Parte no está cumpliendo con ciertas leyes o si una de las Partes esta o se sospecha que está incumpliendo una regla de esta Sección, la otra Parte tendrá el derecho bajo su propia discreción de

(i) solicitar a la otra Parte implementar políticas apropiadas y procesos con un tiempo razonable; o

(ii) suspender y/o terminar el Contrato sin obligación posterior bajo el Contrato.

16. GENERAL

16.1. La relación de las Partes es de contratistas independientes. Exceptuando como se expresa de otra manera en el Contrato, nada en el Contrato y/o cualquier Orden deberá constituir a las Partes como socios, empresa o copropietarios y constituir cualquier Parte como un agente, empleado o representante del otro, o empoderar cualquier Parte para actuar para, sujetarse o de otra manera crear o asumir cualquier obligación a nombre de la otra Parte.

16.2. El Contrato y/o cualquier Orden deberá ser vinculante para las Partes abajo firmantes y sus afiliados y sucesores respectivos. El Cliente no podrá ceder o transferir el Contrato y/o Orden o cualquiera de sus derechos u obligaciones más adelante sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor, el cual podrá ser llevado a cabo bajo su exclusiva discreción.

16.3. La no ejecución de cualquier Parte de sus obligaciones al Contrato y/o la Orden no implica renuncia a los mismos, ni impedir el ejercicio de sus derechos.

16.4. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier termino de o el derecho partiendo conforme al Contrato y/o cualquier Orden no deberá perjudicar la validez o aplicación de los términos y derechos restantes.

16.5. Las disposiciones del Contrato y/o cualquier Orden las cuales sean expresamente con intención de sobrevivir el vencimiento o terminación, deberá permanecer vigente y en efecto a pesar de tal vencimiento o terminación.

16.6 El Contrato se introduce solamente por el beneficio de las Partes abajo firmantes, y ninguna provisión del Contrato deberá ser juzgada para otorgar a terceros cualquier solución, reclamo, obligación, causa de acción u otro derecho u obligación en exceso de los ya existentes sin referencia al Contrato.

16.7. Ninguna parte más que las Partes, sus sucesores y asignados permitidos, tendrán cualquier derecho a hacer cumplir cualquiera de los términos del Contrato.

16.8. Las Partes acuerdan que estas Condiciones se redactarán en inglés y español, prevaleciendo, en caso de discrepancia en su interpretación, la versión inglesa.